



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 003513-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

30 JUL. 2024

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 1476-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación de la Comisión de Racionalización para el año 2024, demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; la misma que en su numeral 5.4.3 detalla que la CORA UGEL o CORA DRE/GRE está conformada de la siguiente manera: **a)** El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside; **b)** Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico; **c)** Especialista en finanzas o quien haga sus veces; **d)** Responsable del sistema NEXUS o del sistema que haga sus veces;

Que, en cumplimiento a las normas legales antes glosadas, el Despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, mediante Memorando N° 1476-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., dispone conformar la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio para año 2024;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03513 -2024-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año 2024, el cual estará constituido de la siguiente manera:



PRESIDENTE

: SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARIO TÉCNICO

: ERYCSON OMAR FERNANDEZ CHINCHAY
ANALISTA EN RACIONALIZACION



INTEGRANTES

: NOLY ADRIANO CRUZ
ESPECIALISTA EN FINANZAS

: LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE DEL SISTEMA NEXUS



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio